



SECCIÓN PERMANENTE

La sección permanente se configura como el órgano comisionado de mayor altura jerárquica, puesto que tiene potestad instructiva sobre el resto. Vela por el buen funcionamiento de la institución colegial, por el de las comisiones designadas por su Junta de Gobierno y detecta la más alta responsabilidad en materia de representación institucional.

Tiene por tareas asignadas las siguientes:

- a) Representación institucional directa frente a todo agente social que se relaciona con la institución, fuera del marco de sus actividades corrientes: administraciones públicas, autoridades políticas, relaciones con todo tipo de instituciones, asociaciones, estructuras sociales y en general grupos destacados de gran interés.
- b) Relación con medios de comunicación. En especial atención a/los espacio/s cedidos por aquellos al Colegio.
- c) Actos protocolarios y de representación institucional.
- d) Marcar la política de relacional del Colegio con otros agentes.
- e) Coordinar el funcionamiento de las distintas comisiones, trasladarles encargos, evaluar sus rendimientos, atender y resolver sus peticiones, etcétera.
- f) Confeccionar el Presupuesto anual. Asignar dotación a las distintas partidas y evaluar su gestión por parte de la comisión de Administración, Finanzas y Estructura Organizativa.